

CONVOCATORIA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN

Plazo de presentación: 26 de septiembre a 1 de noviembre de 2005

Fechas de realización del proyecto: ejercicio 2006

BASES

OBJECTIVOS

El objeto de esta convocatoria es la aprobación de proyectos y actividades de difusión cultural relacionados con América Latina y de cooperación cultural en el ámbito iberoamericano.

DESTINATARIOS CONVOCATORIA

Pueden optar a esta convocatoria entidades y personas físicas que presenten solicitudes para compartir con Casa América Catalunya proyectos de difusión y cooperación cultural en relación a América Latina.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Hoja de solicitud (2 copias)
- Memoria del proyecto (3 copias)
- Otra documentación que se considere de interés (1 copia)

Presentar la documentación en la sede de Casa América Catalunya (Còrsega, 299, entr. 08008-Barcelona), de 10 a 14 horas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Al pedir la colaboración de la entidad, los solicitantes deberán tener en cuenta que el proyecto presentado ha de converger con la filosofía y el espíritu de Casa América Catalunya, tal y como se recoge en los estatutos de la institución.

Los criterios de valoración de los proyectos y la posterior aprobación de la solicitud también tendrán en cuenta:

- El ámbito de actuación del proyecto
- La adecuación del contenido del proyecto a los planteamientos de cooperación cultural de Casa América Catalunya
- La trayectoria de la entidad o particular solicitante
- La capacidad de la entidad para buscar coparticipantes
- La continuidad del proyecto presentado
- La idoneidad temporal del proyecto
- Los beneficiarios del proyecto

Casa América Catalunya desestimará considerar los proyectos que:

- Su ámbito no implique al mundo iberoamericano.
- Que soliciten el 100% del coste del proyecto.
- La incorrecta presentación de la documentación necesaria.

DATA DE EJECUCIÓN

La realización de los proyectos aprobados deberá empezar a realizarse durante el ejercicio 2006.

RESOLUCIÓN

Casa América Catalunya notificará tanto la aprobación como la denegación de colaboración de las solicitudes presentadas por escrito antes del 31 de diciembre de 2005.